



JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO



ACTA 132

PRESIDE LA SEÑORA EDILA

ANTONELLA SBURLATI
Presidenta

Sesión extraordinaria de fecha 9 de enero de 2020

ACTA 132

En la ciudad de Fray Bentos, el día 9 de enero del año 2020, siendo la hora 20:00, celebra reunión extraordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

TEXTO DE LA CITACIÓN:

«La Junta Departamental de Río Negro se reúne el **día jueves 9 de enero de 2020**, a la **hora 20:00**, en sesión EXTRAORDINARIA, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- **Tribunal de Cuentas.** Dictamen relacionado con aprobación de Régimen Extraordinario para Regularización de Adeudos.
- **Tribunal de Cuentas.** Dictamen relacionado con anuencia concedida al Ejecutivo Departamental para subsidiar venta de ocho terrenos baldíos de la ciudad de Young.

(Solicitud de convocatoria efectuada por la Comisión Permanente).

Fray Bentos, 8 de enero de 2020

LA SECRETARIA»

ASISTENCIA

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Julio Dimitrioff, Mauro Lanusse, Irma Lust, Milton Lambatov, José Almirón, Hilda Dantaz, Ángel Monardo, Mercedes Cuervo, Carlos Nobelasco, Alberto Rivero, Édison Krasovski, César Martínez, Gustavo Meyer, Ruben Di Giovanni, Washington Laco, Eduardo Lorenzo, Fernando Quintana, Daniel Villalba y Edén Picart.

SUPLENTEs: Luis Massey (c), Marco Modernel (c), Gustavo Zimmerman (c), Eduardo Secco (c), Noelia Cantti (c) y Juan Serres (c).

Faltan: CON AVISO: Raúl Bodeant, George Kennedy, Marcelo Casaretto, Hernán Godoy, Daniel Porro y Ramiro García.

SIN AVISO: Guillermo Techera, Jorge Burgos, Hugo Hornos, Margarita Long y Horacio Prieto.

Secretaría: Laura Vittori (Secretaria) y Marcia Matera (Encargada de Administrativa-Taquigrafía).

Taquígrafas: Lorena Demov, Mónica Grasso, Lucía Pereyra y Natalia Ríos.

SRA. PRESIDENTA. Buenas noches.

Estando en hora y en número damos inicio a la sesión extraordinaria del día de hoy.

Comenzamos con el primer punto.

- **Tribunal de Cuentas.** Dictamen relacionado con aprobación de Régimen Extraordinario para Regularización de Adeudos.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Buenas tardes para todos.

Mociono la aprobación del dictamen del Tribunal de Cuentas recibido, concerniente a la aprobación de Régimen Extraordinario para Regularización de Adeudos.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Buenas tardes.

Mi pregunta es la siguiente: ¿Qué es lo que vamos a votar?

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Mocioné que se apruebe el dictamen realizado por el Tribunal de Cuentas sin observaciones.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Dimitrioff.

(Se vota).

Afirmativa. 26.

En consecuencia: **Decreto 273/2020**

VISTO: El oficio 296/019, de fecha 29 de noviembre de 2019, recibido de la Intendencia de Río Negro por el que se propone la creación de un nuevo Régimen de Regularización de Adeudos provenientes de todos los tributos y precios que se adeuden, aprobado por esta Corporación según Decreto 265/019, de fecha 13 de diciembre de 2019, y elevado al Tribunal de Cuentas para el dictamen correspondiente;

CONSIDERANDO: Que el Tribunal de Cuentas en su resolución de fecha 30 de diciembre de 2019 no formula observaciones a la creación de recursos dispuesta;

La Junta Departamental de Río Negro
D E C R E T A:

Art. 1º) Apruébase la resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 30 de diciembre de 2019 (E.E. N° 2019-17-1-0006368, Ent. N° 5007/19).

Art. 2º) Sanciónase la creación de un Régimen de Regularización de Adeudos de todos los tributos y precios que se adeuden, aprobado por Decreto 265/019, de fecha 13 de diciembre de 2019, de esta Corporación.

Art. 3º) Pase al Ejecutivo a sus efectos.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos.

- **Tribunal de Cuentas.** Dictamen relacionado con anuencia concedida al Ejecutivo Departamental para subsidiar venta de ocho terrenos baldíos de la ciudad de Young.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señora Presidenta.

Mociono que se apruebe el dictamen proveniente del Tribunal de Cuentas relacionado con la anuencia concedida al Ejecutivo Departamental para subsidiar venta de ocho terrenos baldíos de la ciudad de Young.

En este sentido, aceptaríamos las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas y se daría trámite.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señora Presidenta.

Si el Cuerpo está de acuerdo, además de lo que mocionó el señor Edil, me gustaría que la Comisión de Legislación hiciera un seguimiento del tema para ver de qué manera el Ejecutivo levanta estas observaciones. Si estamos de acuerdo en eso, agregaría a la moción de que pase para seguimiento independientemente del trámite que es aceptar las observaciones y mandarlas al Ejecutivo.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. En particular creo que no habría inconveniente en acompañar la moción del señor Edil. Quiero agregar además, a modo de información, que entiendo que eso es posible solo en una instancia presupuestal por ello no ha sido modificado hasta la fecha, o sea que no habría inconveniente de que pase a la Comisión de Legislación en virtud de que estamos en un año electoral y seguramente después de julio ya podremos echarle mano en el marco de una nueva instancia presupuestal.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Dimitrioff con el agregado que hizo el señor Edil Quintana.

(Se vota).

Afirmativa. 26.

En consecuencia: **Resolución 274/2020**

VISTO: La resolución del Tribunal de Cuentas, de fecha 23 de diciembre de 2019 (E.E. N° 2018-17-1-0007592, Ent. N° 4608/19), referido a actuaciones remitidas por la Junta Departamental de Río Negro relacionadas con anuencia concedida al Ejecutivo Departamental para subsidiar la venta de ocho (8) terrenos baldíos ubicados en la ciudad de Young;

CONSIDERANDO: I) Que a instancias del Ejecutivo, mediante Resolución 211/018 esta Junta Departamental aprobó el subsidio servido por el Ejecutivo Departamental a los beneficiarios del programa “Plan Terrenos Yo_01” en oportunidad de otorgarse las respectivas promesas de compraventa de los padrones números 5023, 5024, 5025, 5026, 5032, 5033, 5034 y 5035 de la localidad catastral Young, al amparo de las Resoluciones 255/009 de la Junta Departamental de Río Negro, de fecha 30 de octubre de 2009, y 1378 del Ejecutivo Departamental, de fecha 9 de noviembre de 2009, remitiendo los antecedentes al Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO: II) Que a solicitud del Tribunal de Cuentas esta Corporación y el Ejecutivo Departamental enviaron todos los antecedentes para su estudio y dictamen final;

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;

**La Junta Departamental de Río Negro
RESUELVE:**

1º) Acéptanse las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas en dictamen remitido con fecha 23 de diciembre de 2019.

2º) Pase al Ejecutivo Departamental a los efectos que correspondan.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos.

Tiene la palabra, señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Mociono que se dé trámite a todo lo actuado en la noche de hoy sin la previa aprobación del acta.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Dimitrioff.

(Se vota).

Afirmativa. 26.

No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión. (Hora 20:05).

000---000---000



Laura Vittori
Secretaria



Antonella Sburlati
Presidenta